



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----


Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS 1. La circular No. 033/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro01@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo, mediante la cual, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que se dio contestación a la Representación Suplente del Partido Político Morena, adjuntando para tales efectos el oficio SE/760/2024, así como el proveído de fecha veintiséis de marzo, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente; **2.** La circular No. 038/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro01@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante la cual, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/832/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintinueve de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, mediante el cual se dio respuesta a la Representación Suplente del Partido Político Morena, sobre diversos cuestionamientos relacionados con la documentación señalada en el artículo 171 de la Ley Electoral, remitió dichas constancias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidas las circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de trece fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes, teniendo en consideración los resolutivos del referido proveído.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----


Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro